

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**15875** *Resolución de 24 de julio de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, por la que se publica la convocatoria del proceso de selección, por el sistema de oposición libre, a través del tribunal único, para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local en ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el tribunal único, la Orden de 30 de junio de 2025 por la que se modifican los anexos del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único y se deroga la Orden de 16 de febrero de 2023 por la que se aprueban las bases para las convocatorias de procesos selectivos por el sistema de oposición libre para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local de Extremadura y en la Orden de 16 de julio de 2025 por la que se convoca proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del tribunal único, para la provisión de 68 plazas de Agente de la Policía Local en ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social ha resuelto anunciar:

Primero.

En el «Diario Oficial de Extremadura» núm. 137, de fecha de 17 de julio de 2025, se publicó la Orden de 16 de julio de 2025 por la que se convoca proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del tribunal único, para la provisión de 68 plazas de Agente de la Policía Local en ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se relacionan a continuación:

#### *Plazas convocadas*

| Ayuntamiento          | N.º de plazas |
|-----------------------|---------------|
| Aceuchal.             | 1             |
| Almendral.            | 1             |
| Almendralejo.         | 2             |
| Arroyo de la Luz.     | 1             |
| Azuaga.               | 3             |
| Badajoz.              | 22            |
| Burguillos del Cerro. | 1             |
| Cáceres.              | 4             |
| Fuente del Maestre.   | 2             |
| Hornachos.            | 1             |

| Ayuntamiento               | N.º de plazas |
|----------------------------|---------------|
| Jaraíz de la Vera.         | 4             |
| La Coronada.               | 1             |
| La Parra.                  | 1             |
| Malpartida de Plasencia.   | 1             |
| Madrigalejo.               | 1             |
| Monesterio.                | 3             |
| Monroy.                    | 1             |
| Montehermoso.              | 1             |
| Montijo.                   | 1             |
| Moraleja.                  | 1             |
| Navalmoral de la Mata.     | 4             |
| Navas del Madroño.         | 1             |
| Orellana la Vieja.         | 2             |
| Plasencia.                 | 4             |
| Salvatierra de los Barros. | 1             |
| Trujillo.                  | 1             |
| Zalamea de la Serena.      | 2             |
| N.º total de plazas.       | 68            |

Segundo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Las solicitudes de participación deberán ajustarse al modelo y presentarse en la forma prevista en las respectivas bases de convocatoria.

Cuarto.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, según proceda de conformidad con las bases que la regulan, se publicarán respectivamente en el «Diario Oficial de Extremadura», en la sede electrónica de la Junta de Extremadura <https://www.juntaex.es>, y, en su caso, en la web de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura <http://aspex.juntaex.es>.

Mérida, 24 de julio de 2025.–El Secretario General, David González Gil.